



Los Incentivos de Emergencia PyMEs son incentivos económicos separados para atender la emergencia provocada por el huracán Fiona que estarán disponibles para Pequeños y Medianos Empresarios (PyMEs).

¿Quiénes cualifican?

Cualifica toda PyME que haya generado un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) o menos en los últimos años contributivos, independientemente del número de empleados que tenga.

Los documentos para la solicitud son:

- (1) El formulario;
- (2) Evidencia detallada de los daños sufridos
- (3) Registro de comerciante
- (4) Planillas de los últimos tres años

¿Para qué se pueden destinar los fondos?

- Compra de generadores de electricidad o la compra de sistemas de placas solares, hasta un máximo de \$25,000.00;
- Adquirir o reparar equipo dañado por la emergencia hasta un máximo de \$50,000.00;
- Adquirir o mitigar la pérdida de materia prima hasta un máximo de \$10,000.00;
- Subvencionar gastos operacionales (agua, luz, renta y nómina) de un (1) mes hasta un máximo de \$10,000.00.

¿Cómo puedo solicitar?

A través de la página web <https://refuerzoeconomico.ddec.pr.gov/> o llamando al 787-758-4747 exts. 3378, 5110, 5111 y 5112.